# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 3. Año 106. 4 de mayo de 2023

ACUERDO QUE APRUEBA LA DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LAS SOCIEDADES GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. E INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.





#### L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro

Presidente Municipal de Guadalajara

#### Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Secretario General

#### Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo

Director de Archivo Municipal de Guadalajara

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Sandra Julissa Navarro Guevara Mónica Ramírez Valle

#### Registro Nacional de Archivo Código

#### **MX14039 AMG**

#### Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

#### Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de mayo de 2023

### Índice

ACUERDO	QUE	<b>APRUEBA</b>	LA	DEPURA	CIÓN	DE
DOCUMENT	ros qu	JE SE ENCUE	ENTR	AN EN EL	<b>ARCH</b>	IVO
MUNICIPAL	DE GU	JADALAJARA	٩			3

#### ACUERDO QUE APRUEBA LA DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/12/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal correspondiente al oficio AM/AD/932/2022 de la Dirección de Archivo Municipal, para la baja documental, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos a que hace referencia el dictamen técnico que se desprende del oficio AM/AD/932/2022 suscrito por el maestro Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal y el maestro Alfredo Mena Amador, Encargado del Área de Depuración, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, Síndica y al Secretario General del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Contraloría Ciudadana; así mismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le sé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de abril de 2023, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

# LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LAS SOCIEDADES GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. E INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 35/17BIS/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, para la suscripción del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios celebrado con las sociedades Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETUM México, S.A. de C.V., que concluyó en los siguientes puntos de

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la suscripción de un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios celebrado entre este Municipio y las sociedades Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETUM México S.A. de C.V., con la finalidad de modificar las cláusulas cuarta, quinta y décima cuarta, para quedar como sigue:

#### "CLAÚSULAS

DE LA **PRIMERA.-** A LA **TERCERA.-...** 

#### CUARTA.- MONTO TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", LA CANTIDAD TOTAL DE \$5'021,209.06 PESOS (CINCO MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 06/100, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

. . .

#### QUINTA.- FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL DE MANERA MENSUAL. A RAZON DE 55 (CINCUENTA Y CINCO) PAGOS EN TOTAL QUE EN SU CONJUNTO AMPARAN LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA, SIENDO 22 (VEINTIDÓS) PAGOS CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$55,162.14 PESOS (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 14/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, 32 (TREINTA Y DOS) PAGOS CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$117.324.28 PESOS (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 28/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y 1 (UN) PAGO POR LA CANTIDAD DE \$53.265.02 PESOS (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 02/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA. EL INCREMENTO EN LOS PAGOS SE DEBE A LA CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DF ENROLAMIENTO, UNA **FSTACIÓN** ADMINISTRACIÓN ADICIONAL, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO Y DEL HORARIO A LOS DÍAS SÁBADOS ESTO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2023.

. . .

#### DE LA **SEXTA.-** A LA **DÉCIMA TERCERA.-** ...

## DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO".

ADEMÁS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

- 1. EL PERSONAL DE "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", QUE PARTICIPE E INTERVENGA DURANTE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GUARDAR LA DISCIPLINA Y EL ORDEN DURANTE LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, COMPORTÁNDOSE CON RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA HACIA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", MIENTRAS SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA.
- 2. EL PERSONAL DE "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", QUE PARTICIPE E INTERVENGA DURANTE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO TENDRÁ UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 16:00 HRS., SIENDO SU ÚNICA FUNCIÓN

EL MANEJO DE LA ESTACIÓN DEL EQUIPO BIOMÉTRICO.

- 3. INSTALAR EN LA OFICINA PREVISTA POR "EL MUNICIPIO" TODO EL EQUIPO Y RECURSOS HUMANOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO.
- **4.** COLABORAR CON EL PERSONAL DE "EL MUNICIPIO" Y DE "LA SECRETARIA" PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- **5.** PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EQUIPO Y/O COMPONENTES QUE SUMINISTRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- **6.** PROVEER E INSTALAR EN LA OFICINA DE "EL MUNICIPIO" EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y DIVERSOS DISPOSITIVOS DE APOYO, PARA CONFORMAR LAS ESTACIONES QUE SERVIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAPORTES, CONFORME EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7. VALIDAR Y PROBAR CON EL PERSONAL DE "EL MUNICIPIO" Y "LA SECRETARIA" REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO.
- 8. LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA PARA "EL MUNICIPIO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

#### DE LA **DÉCIMA QUINTA.-** A LA **TRIGÉSIMA CUARTA.-** ...

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice las gestiones correspondientes a fin de que se formalice el convenio mencionado en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas mencionadas en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero**. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo**. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese este decreto a los representantes legales de las sociedades Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETUM México S.A. de C.V.

**Quinto.** Notifíquese este decreto a la Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le sé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de abril de 2023, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO